

Primera. *Plazas convocadas*.—Correspondientes a los Servicios provinciales y rurales, una en cada una de las localidades siguientes:

Albacete.
Villarrobledo (Albacete).
Alicante.
Badajoz.
Azuaga (Badajoz).
Barcelona.
Burgos.
Trujillo (Cáceres).
Cádiz.
Segorbe (Castellón).
Alcazar de San Juan (Ciudad Real).
Peñarroya (Córdoba).
La Coruña.
Santiago de Compostela (La Coruña).
Granada.
Pasajes (Guipúzcoa).
Jaén.
Alcalá la Real (Jaén).
Linares (Jaén).
Leon.
Cistierna (León).
La Bañeza (León).
Ponferrada (León).
Calahorra (Logroño).
Torrecilla en Cameros (Logroño).
Lugo.
Madrid.
Aranjuez (Madrid).
Antequera (Málaga).
Rivadavia (Orense).
Gijón (Oviedo).
Mieres (Oviedo).
Las Palmas.
La Guardia (Pontevedra).
Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).
Torrelavega (Santander).
Santofía (Santander).
Sevilla.
Lora del Río (Sevilla).
Talavera de la Reina (Toledo).
Valencia.
Benavente (Zamora).
Zaragoza.

Asimismo se convoca la plaza de Santa Cruz de Tenerife por deber quedar vacante por causa de jubilación forzosa en los próximos tres meses.

Segunda. *Aspirantes*.—Podrán tomar parte voluntariamente en este concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo y especialidad mencionados que se encuentren en situación de

a) Servicio activo.

b) Excedencia voluntaria durante un año como mínimo, si bien serán reintegrados únicamente en número igual al de plazas que excedan de las que se adjudiquen a los obligados a concursar.

Y, obligatoriamente, los que se encuentren en situación de excedencia forzosa o con destino provisional, por haber solicitado la reincorporación al servicio activo desde excedencia voluntaria. En caso de que no consiguieran plaza en el actual concurso pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

Tercera. *Solicitudes*.—Serán formuladas mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas dirigida al Director general de Sanidad, plaza de España, número 17, Madrid-13, en la que se consignara nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, señas, pertenencia al Cuerpo y especialidad convocados, situación actual en la misma, plaza que se venga desempeñando y carácter, en su caso, y plazas que se solicitan por riguroso orden de preferencia, y, de resultar procedente, derecho preferente que se pretenda hacer efectivo, a tenor de lo dispuesto en la base cuarta.

Se presentarán en el Registro de este Centro directivo o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los excedentes voluntarios, forzosos o con destino provisional que acudan al concurso unirán a su solicitud declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario o pendiente de fallo de Tribunal de Honor, ni de haber sido separados como consecuencia de los mismos durante el tiempo de excedencia voluntaria de Cuerpos de la Administración del Estado, local e institucional. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza presentarán certificado negativo de antecedentes penales.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. *Adjudicación de plazas*.—Se efectuará tomando en consideración los años, meses y días de servicios efectivos reconocidos oficialmente que tengan los aspirantes.

Los excedentes forzosos y voluntarios podrán utilizar, en su caso, el derecho preferente, concedido por una sola vez y durante un plazo de quince años, para ocupar plaza vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, si en el presente concurso se convocaran dichas plazas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 1 de junio de 1971 por la que se aprueba con carácter definitivo la relación de aspirantes admitidos a la oposición a una plaza de Médico de Guardia de la Gran Residencia de Ancianos.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de quince días que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la presentación de reclamaciones a la relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada por Orden de 10 de diciembre de 1970 para cubrir una plaza de Médico de Guardia de la Gran Residencia de Ancianos, y no habiéndose presentado ninguna, se considera definitiva la lista de los referidos opositores, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y publicación en el artículo quinto, párrafo 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario. Santiago Cruyllés.

Ilmo. Sr. Director general de Política Interior y Asistencia Social.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se agregan a la cátedra de «Química física 1.ª y 2.ª y Electroquímica» de la Universidad de Murcia la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Santiago y la cátedra de «Química física» de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Química física 1.ª y 2.ª y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago y la cátedra de «Química física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar las citadas cátedras al concurso de acceso convocado por Orden de 13 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), para la provisión de la cátedra de «Química física 1.ª y 2.ª y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

2.º Abrir un plazo de quince días hábiles, para que puedan ser solicitadas las cátedras que se agregan por los aspirantes que lo deseen, en la forma prevenida en la mencionada Orden de 13 de marzo del corriente año.

3.º Los aspirantes que resulten admitidos a la cátedra de la Universidad de Murcia no tendrán que presentar nueva solicitud, por considerarse aspirantes a las cátedras que por la presente Orden se agregan, a no ser que no les interese, en cuyo caso deberán elevar instancia en dicho sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 3 de mayo de 1971 por la que se declaran idénticas las cátedras de «Bioquímica» de las Facultades de Ciencias y Farmacia a las de las cátedras de «Bioquímica» de las Facultades de Medicina de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona y el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que, a todos los efectos, las cátedras de «Bioquímica» de las Facultades de Ciencias y Farmacia sean declaradas idénticas a las cátedras de «Bioquímica» de las Facultades de Medicina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 17 de mayo de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura Griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Literatura Griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Mariano Bassol de Climent.

Vocales: Don Manuel Fernández-Galiano Fernández, don Luis Gil Fernández, don José Alsina Clota y don Francisco Rodríguez Adrados, Catedráticos de la Universidad de Madrid el segundo y el cuarto, de la Nueva Autónoma de Madrid el primero y de la de Barcelona el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Maluquer de Motes.

Vocales suplentes: Don Martín Ruipérez Sánchez, don Jesús Javier de Hoz Bravo, don Virgilio Bejarano Sánchez y don José Manuel Pabón y Suárez Urbina, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero, de la de Salamanca el segundo, de la de Barcelona el tercero y en situación de jubilado el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 21 de mayo de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Madrid.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 23 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), para la provisión, en propiedad, de las plazas de Profesor agregado de «Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alfonso del Pozo Ojeda.

Vocales: Don Ignacio Ribas Marqués, don Guillermo Folch Jou, don Eugenio Sellés Martí y don José María Suñé Arbussa, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el segundo y tercero; de la de Granada, el cuarto, y en situación de jubilado, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ramón Sarro Burbano.

Vocales suplentes: Don Fernando Calvet Prats, don Jesús Cabo Torres, don Ramón San Martín Casanada y don Rafael Cadorniga Carro, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero y tercero; de la de Granada, el segundo, y de la de Santiago, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 25 de mayo de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Patológica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 20 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Patológica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Sánchez Franco.

Vocales: Don Amador Jover Moyano, don Eduardo Gallego García, don Clemente Sánchez Garnica Montes y don Agustín Bullón Ramírez, Catedráticos de la Universidad de Sevilla (Córdoba) el primero, de la de Madrid el segundo y el cuarto, y de la de Zaragoza el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Castejón Calderón.

Vocales suplentes: Don Pedro Cardá Aparici, don Gaspar Gómez Cárdenas, don Narciso Luis Murillo Ferrol y don Luis Zamorano Sanabra, Catedráticos de la Universidad de Madrid, Sevilla (Córdoba), Zaragoza y Salamanca, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 25 de mayo de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 10 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Maluquer de Motes.

Vocales: Don Martín Ahnagro Basch, don Antonio Arribas Palau, don Francisco Jordá Cerdá y doña Ana María Muñoz Amilibia, Catedráticos de la Universidad de Madrid, Granada y Salamanca, y Profesora agregada de Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Núñez Contreras.

Vocales suplentes: Don Julián San Valero Aparisi, don Francisco José Presedo Velo, don José María Blázquez Martínez y don Alberto Balli Ilana, Catedráticos de la Universidad de Valencia, Sevilla y Madrid, y Profesor agregado de Santiago, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 28 de mayo de 1971 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Gramática Histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 30 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1971), para provisión de la cátedra de «Gramática Histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Dámaso Alonso Fernández de las Redondas.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Antonio Llorente Maldonado de Guevara, Catedrático de la Universidad de Salamanca. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 8 de mayo actual, don Tomás Buesa Oliver, don Manuel Muñoz Cortés y don Manuel Alvar López, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Murcia y Madrid, respectivamente.